

# FGE

**FISCALÍA INFORMA**

Boletín

**Edit. No. 250**



**01 de febrero 2019**

**22 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA RESPONSABLE DE VIOLACIÓN A NIÑA CON DISCAPACIDAD**

**FGE**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ECUADOR

**FISCALÍA DE LA ECUATORIANA**



FGE  
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL

**PUNTOS DE ATENCIÓN PARA REALIZAR DENUNCIAS EN EL SUR DE QUITO**



## PUNTOS DE ATENCIÓN PARA REALIZAR DENUNCIAS EN EL SUR DE QUITO

### PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha recepta denuncias en penal ordinario, penal tránsito, penal adolescentes infractores y personas desaparecidas, en dos puntos de atención para el efecto, ubicados en el sur de Quito: en el Complejo Judicial Sur (Quitumbe) y en el sector de La Ecuatoriana.

La Fiscalía de La Ecuatoriana -ubicada en el edificio del Centro de Equidad y Justicia Quitumbe- cuenta con el Servicio de Atención Integral (SAI) para receptar denuncias en casos no flagrantes. Tiene la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) y cuenta con las especialidades de Psicología, Medicina Legal, Trabajo Social y otras, para atender a las víctimas de violencia de género y otros delitos.

Aquí funciona una Cámara de Gesell para la toma de versiones, testimonios anticipados, reconocimiento de sospechosos y otras diligencias. Tiene Fiscalías Especializadas en Soluciones Rápidas y de Violencia de Género. Está ubicada en la calle Lorenzo Meza y Francisco de Atahualpa, esquina, en el sector de La Ecuatoriana. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00.

Si el delito fue cometido en flagrancia, la denuncia debe realizarse en el Complejo Judicial Sur (Quitumbe). En estas instalaciones, ubicadas en la Av. Lira Ñan y Otoya Ñan, sector Centro Comercial Quicentro Sur. La Fiscalía atiende las 24 horas del día, de lunes a domingo.

Recuerde que un delito flagrante es el acto que se comete "en presencia de dos o más personas o cuando se lo descubre inmediatamente (hasta 24 horas) después de su comisión y exista una persecución ininterrumpida desde la supuesta comisión hasta la aprehensión. Asimismo, cuando se le encuentre con armas, objetos, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida". Así lo determina en artículo 527 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

En el edificio de la Fiscalía de la Mena funcionan las Fiscalías Especializadas en Accidentes de Tránsito, Patrimonio Ciudadano y Soluciones Rápidas, y el Servicio de Investigaciones de Accidentes de Tránsito (SIAT). Esta Fiscalía está localizada en la Av. Mariscal Sucre No. 16 y Portovelo, sector La Mena 2, sur de Quito.

La Fiscalía Provincial de Pichincha es parte de la Fiscalía General del Estado y su ámbito territorial comprende 19 puntos de atención en los cantones de Quito, Cayambe, Mejía, Rumiñahui, Pedro Moncayo, San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito.

### Datos:

*Fiscalía conoce delitos de acción pública, como por ejemplo: robo, hurto, violencia de género, asesinato, homicidio, secuestro, narcotráfico, usura, delitos de tránsito.*

*Fiscalía no conoce: contravenciones o demandas de acción civil como laboral, inquilinato, divorcios, cobro de pensiones alimenticias, entre otros.*





## 22 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA RESPONSABLE DE VIOLACIÓN A NIÑA CON DISCAPACIDAD

MORONA SANTIAGO



La Fiscalía Provincial de Morona Santiago obtuvo una sentencia de 22 años de privación de libertad en contra de Charip Fernando M., al ser declarado culpable de la violación a su prima de ocho años de edad, con discapacidad intelectual del 81%.

El hecho se registró el 16 de abril de 2018, dentro del domicilio familiar, ubicado en el barrio Nuevo Israel, del cantón Sucúa. En este lugar, la mamá de la niña la dejó al cuidado del sentenciado debido a que tenía que viajar a la ciudad de Macas. Al regresar a la casa la mamá se percató del hecho y reportó al ECU 911, lo que permitió que el sentenciado sea capturado.

El fiscal José Altamirano Cárdenas comprobó el cometimiento del delito y la responsabilidad del sentenciado con la presentación de pruebas documentales, periciales y testimoniales. Una de estas es la pericia de ADN, con la que se determinó científicamente la presencia de perfil genético del sentenciado en los hisopados que contienen fluidos del cuerpo de la víctima.

También se presentó los testimonios de los peritos que realizaron los informes médico-legal, psicológico y de entorno social, así como del reconocimiento del lugar de los hechos, inspección ocular técnica y fijación de evidencias. Adicional, la historia clínica de la víctima que especifica el tipo de discapacidad que padece, partidas de nacimiento y prendas de vestir.

### Dato:

*Charip Fernando M. fue procesado con base al artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años.*



## SENTENCIAN A CIUDADANO A UN AÑO DE PRISIÓN POR SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

PICHINCHA



Luis Aníbal Y., en septiembre de 2010, fue objeto de asalto y robo de su vehículo tipo taxi, en el que se encontraban su licencia de conducir y su cédula de identidad, por lo que puso la denuncia respectiva.

Cinco años después, en abril del 2015, Luis Aníbal Y., se acercó hasta la Agencia Nacional de Tránsito, ANT, a matricular otro vehículo que había adquirido para seguir elaborando. Allí, se enteró que tenía dos multas por infracciones de tránsito, por las que debía pagar

USD 600. Además, le habían rebajado 8 puntos en su licencia de conducir.

Fiscalía inició las investigaciones y llegó a determinar que durante dos operativos rutinarios de control, en el 2013 y 2015, el conductor de una camioneta doble cabina cometió una infracción de tránsito. En esas circunstancias, cuando los agentes de la Policía Nacional le solicitaron los documentos, Nelson Antonio M., presentó la licencia de conducir profesional, tipo E, que le correspondía a Luis Aníbal Y, es decir suplantado la identidad de la persona perjudicada.

En la audiencia de juicio, realizada a finales de enero del 2019, el fiscal Luis Remache, de la Unidad de Gestión de Audiencias de Pichincha, presentó el testimonio de la víctima (Luis Aníbal Y), de los agentes investigadores y la denuncia sobre la pérdida de sus documentos personales.

También, el reconocimiento del lugar de los hechos, así como el testimonio de un compañero taxista de Luis Aníbal Y., quien corroboró el robo del vehículo y documentos de la víctima. También fue clave el testimonio del agente policial, quien identificó a Nelson Antonio M., como el ciudadano que le presentó la licencia de conducir perteneciente a Luis Aníbal Y., durante un control rutinario.

Por esa razón, el Tribunal de Garantías Penales de la Unidad Judicial Sur (Quitumbe), integrado por los magistrados Adrián Bonilla (ponente), Miriam Escobar y Fausto Lana, sentenció a Nelson Antonio M., a 1 año de pena privativa de libertad, como autor directo del delito de suplantación de identidad, contemplado en el artículo 212, inciso 1, del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

En el fallo del Tribunal también dispuso que el procesado pague USD 1.000 como reparación integral a la víctima, así como una multa de 4 salarios básicos unificados.